



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 **No. /2001 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL-**
2 **CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
3 **"CONSULEGIS, S.A."**

4 **CUANTIA:**
5 **CUANTIA DEL AUMENTO: USD\$800**
6 **CAPITAL SOCIAL USD \$1.000**

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, ~~hoy quince de Junio del~~
9 año dos mil uno, ante mí, Doctora **ROXANA UGOLOTTI DE**
10 **PORTALUPPI**. Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,
11 comparece el señor **XAVIER CASTRO MUÑOZ**, quien declara
12 ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado,
13 abogado y domiciliado en esta ciudad; en representación
14 de la Compañía "**CONSULEGIS, S.A.**", en su calidad
15 de Presidente, según lo acredita con el nombramiento que
16 se adjunta como documento habilitante. Mayor de edad,
17 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
18 fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
19 pública de Aumento de Capital y Reforma del Contrato
20 Social de la Compañía "**CONSULEGIS, S.A.**", la que
21 procede de una manera libre y espontánea, con amplia y
22 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
23 que dice así: "**Señora Notaria: Sírvase autorizar, en el registro**
24 **de escrituras públicas que está a su cargo, una por la**
25 **cual consten el aumento de capital y la reforma del Contrato**
26 **Social de la compañía "CONSULEGIS, S.A.", así como las**
27 **demás declaraciones contenidas al tenor de las siguientes**
28 **cláusulas: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento y suscrip-**



ción de esta escritura la compañía "**CONSULEGIS, S.A.**",
debidamente representada por su Presidente y, como tal, re-
presentante legal, señor abogado Xavier Castro Muñoz, con-
forme consta del nombramiento inscrito que se acompaña
para los efectos del caso. **SEGUNDA.-** Por escritura pública
que autorizó la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, doctora
Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintitrés de diciembre de
mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mer-
cantil de Guayaquil el doce de febrero de mil novecientos no-
venta y nueve, se constituyó, con domicilio en Guayaquil, la
compañía "**CONSULEGIS, S.A.**", con un capital social de cin-
co millones de sucres (S/.5'000.000). **TERCERA.-** La Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la nombrada com-
pañía, en su sesión celebrada el veintisiete de abril del dos mil
uno y con el voto unánime de sus accionistas, resolvió au-
mentar el capital social de "**CONSULEGIS, S.A.**" a la suma
de un mil dólares de los Estados Unidos de América, me-
diante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias,
nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar
cada una. La totalidad del aumento del capital social y, por
ende, la totalidad de las nuevas veinte mil nuevas acciones se
pagó íntegramente en numerario. **CUARTA.-** Como conse-
cuencia del aludido acto societario, la Junta General de Ac-
cionistas también resolvió reformar la Cláusula Cuarta del
Contrato Social, relativo al capital de la compañía, el cual
contemplará, en lo venidero, la suma de un mil dólares de los
Estados Unidos de América (US\$1,000), según el texto que
se aprobó en la expresada Junta General. **QUINTA.-** Senta-

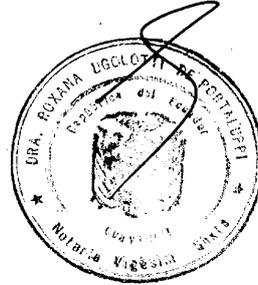
nc



CONSULEGIS, S.A.

Guayaquil, 22 de febrero de 1999

Sr. Ab. D.
Xavier Castro Muñoz
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de CONSULEGIS, S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Presidente de la compañía, para un periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 23 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de febrero de 1999.

Atentamente,

Fabrizio Peralta Díaz
Lic. Fabrizio Peralta Díaz
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente para el que se sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de febrero de 1999

Xavier Castro Muñoz
Ab. Xavier Castro Muñoz
cédula de ciudadanía número 0909396574

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s): 11622 Registro Mercantil No.
3209 Repertorio No. 4618
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Febrero 01 de 1999

Hector Miguel Alcivar Andrade
AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONSULEGIS, S.A.", CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.



En Guayaquil, República del Ecuador, a las trece horas del veintisiete de abril del año dos mil uno, en las oficinas ubicadas en el vigésimo piso del edificio Induauto que se levanta en la intersección de las Avenidas Quito 806 y Nueve de Octubre, se reúnen los siguientes accionistas de "CONSULEGIS, S.A.", a saber: a) El señor abogado Xavier Castro Muñoz, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones y con derecho a dos mil quinientos (2.500) votos; y, b) La señora abogada Pamela Jalil de Castro, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de dos mil quinientas (2.500) acciones y con derecho a dos mil quinientos (2.500) votos.

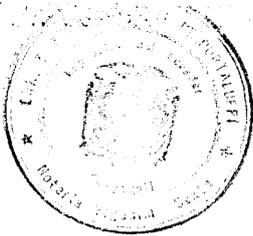
Todas las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y son ordinarias, nominativas y liberadas.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, decidiendo, consecuentemente, que se traten los siguientes puntos que constituyen el orden del día: (a) Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de capital social de la compañía y la consiguiente reforma del contrato social; y, b) Conocer y resolver cualquier otro asunto directamente relacionado con el precedente.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria, cuyo orden del día es el que se ha fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor abogado Xavier Castro Muñoz, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la suscrita abogada Pamela Jalil de Castro, Gerente General de la sociedad, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Jalil'.



El Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se considera, en primer término, lo relativo al aumento de capital social de la compañía, que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200). La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800) más el capital social de la compañía, de manera tal que en lo sucesivo dicho capital sea de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000).

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000) se efectúe mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta General aprueba por unanimidad la siguiente suscripción de las veinte mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento: a) El señor abogado Xavier Castro Muñoz suscribe diez mil (10.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y b) La señora abogada Pamela Jalil de Castro suscribe diez mil (10.000) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación, la Gerente General sugiere que el pago de las antedichas nuevas acciones, correspondientes al aumento de capital acordado, se haga mediante aporte en numerario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800), de contado, por parte de los accionistas de la compañía.

Por lo tanto, la Junta General aprueba, unánimemente, que el pago que todas las acciones correspondientes al presente aumento de capital, se efectúe en numerario; debiendo, al

efecto, realizarse los correspondientes aportes por parte de los suscriptores de las nuevas acciones a la mayor brevedad.



Como consecuencia del aumento de capital que se acaba de decidir, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve también reformar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, cuyo texto dirá: *"CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinticinco mil, inclusive. La Junta General puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento del capital social de la compañía cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere podido o deseado suscribir."*

Aprobados, como han sido, el aumento del capital a un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000) y la consecuente reforma de la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la Junta resuelve, por igual unanimidad, autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

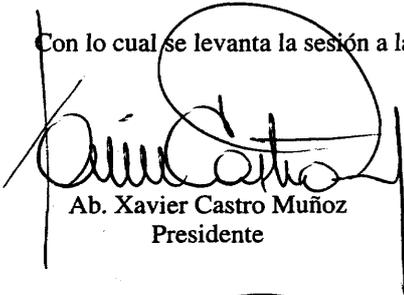
Tomando en cuenta que "CONSULEGIS, S.A." está sujeta solamente a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con el respectivo Reglamento publicado en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y como los accionistas de la compañía han constatado personalmente que el pago o integración del aumento de capital social que se acaba de resolver está correctamente acreditado, la Junta General dispone que el Presidente proceda a declarar bajo juramento estos particulares al otorgar la respectiva escritura pública.

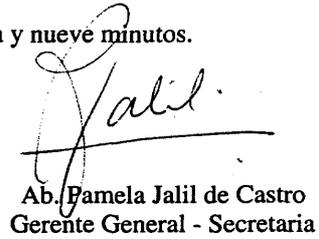
A handwritten signature in dark ink, appearing to be the initials "JG" or similar, located below the text of the resolution.



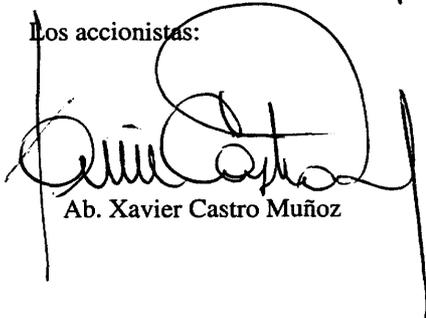
Por no existir otro asunto que deba tratarse, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, la cual, una vez reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, es leída por Secretaría y aprobada unánimemente sin ninguna modificación.

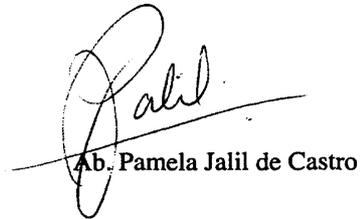
Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas treinta y nueve minutos.


Ab. Xavier Castro Muñoz
Presidente


Ab. Pamela Jalil de Castro
Gerente General - Secretaria

Los accionistas:


Ab. Xavier Castro Muñoz


Ab. Pamela Jalil de Castro



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



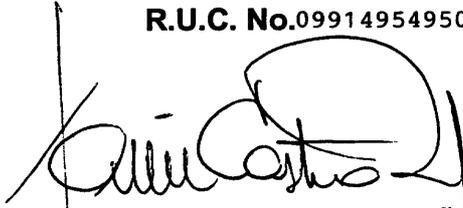
1 dos tales antecedentes, el suscrito abogado Xavier Castro
2 Muñoz, a nombre y en representación de "CONSULEGIS,
3 S.A.", declara aumentado el capital social de la compañía a la
4 suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América
5 (US\$1,000) y, consecuentemente, reformada la Cláusula
6 Cuarta del Contrato Social, al mismo tiempo que eleva a es-
7 critura pública tal aumento de capital y reforma de Estatutos,
8 de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos
9 del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas cele-
10 brada el veintisiete de abril del dos mil uno, cuya copia autó-
11 grafa se acompaña para los efectos del caso. **SEXTA.-** Para
12 todos los efectos legales pertinentes, y conforme lo estable-
13 cen los artículos undécimo y décimo tercero de la Resolución
14 número noventa y tres. uno. uno. tres. cero once expedida
15 por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Re-
16 gistro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos no-
17 venta y tres, el abogado Xavier Castro Muñoz, acatando lo
18 ordenado por la Junta General antes referida, declara o acre-
19 dita bajo juramento que el aumento de capital está correcta-
20 mente integrado. Agregue usted, señora Notaria, las demás
21 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y efi-
22 cacia jurídicas de este instrumento, dejando constancia el
23 otorgante que el abogado Fabrizio Peralta Díaz queda autori-
24 zado para obtener su aprobación e inscripción en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil." Hasta aquí la minuta patrocinada
26 por el Abogado Fabrizio Peralta Díaz, Registro número diez
27 mil doscientos diecinueve, que con el documento que se
28 acompaña queda elevada a escritura pública. Yo, la Nota-

1 ria doy fe, que después de haber leído en voz alta to-
2 da escritura pública al interviniente, este la aprueba y
3 la suscribe conmigo en un solo acto.

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

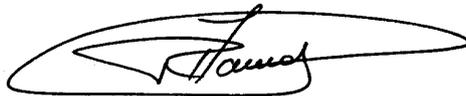
p. COMPAÑIA "CONSULEGIS, S.A."

R.U.C. No.0991495495001



ABOGADO XAVIER CASTRO MUÑOZ

C.C. No. 090939657-4

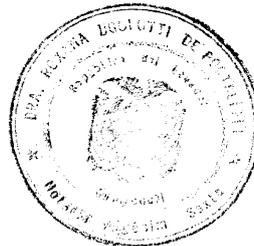


DOCTORA ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA**, en cinco fojas útiles
rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo
en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social de la Compañía “**CONSULEGIS, S.A.**”, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución del Intendente de Compañías de Guayaquil No. 01-G- DIC- 0010417, de fecha trece de Noviembre del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

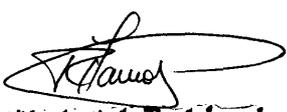
Guayaquil, Noviembre 23 del 2.001.-


Dra. Roxana Ugoletti de Portaluqui
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada “**CONSULEGIS, S.A.**”, otorgada ante mí, Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, el 23 de Diciembre de 1.998, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución del Intendente de Compañías de Guayaquil No. 01-G- DIC- 0010417, de fecha trece de Noviembre del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** del Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social de la Compañía “**CONSULEGIS, S.A.**”.

Guayaquil, Noviembre 23 del 2.001.-


Dra. Roxana Ugoletti de Portaluqui
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



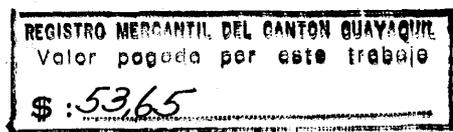
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC/0010417, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 13 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**CONSULEGIS S.A.**"; de fojas 130.245 a 130.255, número 30.105, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.870 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil uno.- /


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 49252
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *UB.*



Vélez 107 y Pedro Carbo Piso # 2 • Fax: 2 323348 - Telf.: 2 323003 - 2 532040 - 2 532019
Guayaquil - Ecuador